

CCL presentará libros clave sobre el impacto de la inseguridad y la extorsión en el país

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) presentará oficialmente dos publicaciones que abordan de manera actualizada y profunda la problemática de la inseguridad en el país. Se trata de los libros ***“Seguridad ciudadana: pilar fundamental para el desarrollo del país”*** y ***“Extorsión: el negocio del miedo”***, temas fundamentales que buscan contribuir al debate y a la formulación de propuestas concretas para frenar el avance de la criminalidad.

El evento se realizará en la CCL

El acto se llevará a cabo el jueves 29 de mayo en el Auditorio Ferreyros de la institución gremial a las 7:00 p.m., jornada que será inaugurada por Roberto De La Tore, presidente de la CCL, quien dará las palabras de bienvenida.

En el primer bloque, se tendrá la presencia de Vicente Romero, exministro del Interior y presidente de la **Comisión de Seguridad Ciudadana y Empresarial de la CCL**, quien será el encargado de presentar la publicación ***“Seguridad ciudadana: pilar fundamental para el desarrollo del país”***, elaborado por la Dirección de Normatividad, Políticas y Articulación de Comisiones y Gremios de la CCL.



El evento se realizará el jueves 29 de mayo en el Auditorio Ferreyros de la institución gremial a las 7:00 p.m.

LEA TAMBIÉN: Inseguridad: el enemigo del crecimiento económico

Por su parte, **Eduardo Salhuana, presidente del Congreso de la República** bridará comentarios sobre la publicación, junto al teniente general PNP, Oscar Arriola Delgado, jefe de Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú; al teniente general PNP, Luis Gamarra, director Nacional de Orden y Seguridad de la Policía Nacional del Perú.

Posteriormente se presentará el libro ***“Extorsión: el negocio del miedo”*** a cargo de Julio Corcuera, autor y exviceministro de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, en compañía del Gral. PNP (R) Marco Miyashiro; y Pamela Acosta, periodista y socióloga.

Con esta iniciativa, la **CCL** reafirma su compromiso con la generación de conocimiento y el debate en torno a los grandes

desafíos que enfrenta el país en materia de seguridad ciudadana y crimen organizado.

LEA MÁS:

Acciones gremiales de la Cámara de Comercio de Lima

Cámara de Comercio de Lima impulsa los negocios con sus servicios

CCL: Cerca de 3 millones de peruanos no tienen cobertura de salud por altos niveles de informalidad

Mincul y Mincetur descartan propuesta para el ingreso diario de 27 000 personas a Machu Picchu

El Ministerio de Cultura informó que coordina con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur) un convenio para actualizar el estudio de capacidad de carga de **Machu Picchu**, vigente desde 2015, tras descartar la propuesta para el ingreso de 27.000 personas por día, por considerarla “**inviable**”.

En un comunicado difundido esta noche, el **Mincul** recuerda que la capacidad de afluencia de la llaqta cusqueña es dinámica, considerando 4 500 visitantes diarios en temporada baja y 5 600 en temporada alta, aprobada mediante la **Resolución Ministerial N.º 404-2024-MC**.

Recientemente, la **Contraloría General** alertó el riesgo a la conservación de la ciudad inca debido a la sobrecarga turística que afecta su estructura y ecosistema, lo que podría ocasionar que se le incluya en la lista de patrimonio mundial en peligro de la Unesco.



Aforo vigente se mantiene en 4 500 visitantes diarios durante la temporada baja y 5 600 en temporada alta.

LEA TAMBIÉN: Contraloría advierte sobrecarga turística en Machu Picchu

Según la entidad de control, existiría una sobrecarga de 2 505 personas en la terraza superior de la ciudad inca durante el período del 17 al 30 de abril de 2025 y de 1 546 usuarios

entre el 1 y el 30 de mayo de 2025.

Comunicado del Mincul respecto a Machu Picchu

Con relación a la información difundida en medios de comunicación, respecto a la capacidad de carga en **Machu Picchu**, el **Ministerio de Cultura** precisa lo siguiente:

1.- La capacidad de carga de la llaqta de **Machu Picchu** es dinámica, considerando 4 500 visitantes diarios en temporada baja y 5 600 en temporada alta, aprobada mediante la **Resolución Ministerial N.º 404-2024-MC**.

2.- Cualquier modificación a esta capacidad de carga está sujeta a estudios técnicos desarrollados por las unidades competentes del Ministerio de Cultura. Asimismo, estamos coordinando con **MINCETUR** la suscripción de un convenio para actualizar el estudio de capacidad de carga de **Machu Picchu**, vigente desde 2015.

3.- El **Ministerio de Cultura**, dentro de sus competencias, propone mejoras en las rutas, las cuales requieren el sustento técnico respecto a lo siguiente:

- Evaluación de la factibilidad geológica, topográfica, biológica e ingenieril.
- Propuesta de planificación y frecuencia de visitantes.
- Plan de operación y mantenimiento de estructuras modernas implementadas.

4.- Por lo tanto, la proyección de 27 000 personas como capacidad de carga, referida en algunos medios de comunicación, no cuenta con ningún sustento técnico, por lo que resulta absolutamente inviable.

LEA MÁS:

EE.UU. alerta sobre viajar a zonas del Perú por crimen y riesgo de secuestro

MEF anuncia inversión de US\$ 261 millones en teleférico de Choquequirao

El turismo en el Perú se reactiva: datos claves y perspectivas

¿Cómo obtener el TUPA 12 para habilitación sanitaria de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas?

Para obtener el Texto Único de Procedimientos Administrativos para la habilitación sanitaria de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas – **TUPA 12** (vehículos isotérmicos, refrigerados y/o congelados) que otorga la **Autoridad Nacional de Sanidad e Inocuidad en Pesca y Acuicultura (Sanipes)**, es necesario cumplir con los requisitos detallados a continuación.

Uno de los requisitos es presentar una solicitud dirigida a la **Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (DHC)** de **Sanipes** (esta podrá presentarse ante la Oficina Desconcentrada del **Sanipes** en la que esté ubicado el establecimiento).

Del mismo modo, es necesario presentar a la **DHC** una copia de

la tarjeta de propiedad del vehículo de transporte, el Programa de Buenas Prácticas de Transporte en formato digital pdf, el Programa de Higiene y Saneamiento en formato digital pdf y una copia del voucher de pago (este último procedimiento está sujeto a auditoría sanitaria).

Además, se deberá entregar el Formulario N°2 (Formulario Único de Trámite) debidamente llenado y firmado.



El plazo para que se resuelva la solicitud del TUPA 12 es de 12 días hábiles.

LEA TAMBIÉN: Sunat redefine el concepto de «servicio digital» para el impuesto a la renta

Trámite para sacar el TUPA

Hay que considerar que el pago de S/ 550.90 correspondiente al trámite, a realizarse en efectivo a través del Banco de la Nación, debe efectuarse a la cuenta corriente N°00-068-348110. Asimismo, el depositante debe realizar la operación colocando el RUC y la razón social de la empresa que solicita el trámite.

En caso de que se realice el pago de tasas administrativas a través de la VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), utilizando el sistema de pago electrónico de SUNAT, se aplicará el redondeo de dichas tasas.

Una vez cumplidos estos requisitos, el plazo para que se resuelva la solicitud del **TUPA 12** es de 12 días hábiles.

LEA MÁS:

Cómo solicitar duplicado, reemplazo o anulación del certificado de origen

Banco de la Nación 2025: Cómo acceder a préstamos de hasta S/ 99 999

Sunat redefine el concepto de «servicio digital» para el impuesto a la renta